

## ACTA N°18-2024

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS CATORCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE

### PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.Ed. Francisco González Calvo	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i.	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Srta. Emilieth Arias Rivera.

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Érick Zamora Solano, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

#### **Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda

El señor Gustavo Gutiérrez propone una modificación en la agenda.

#### **SE ACUERDA:**

- A. APROBAR UNA MOCIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA PARA MODIFICAR LA AGENDA CON LA INCORPORACIÓN DEL ARTICULO 4 TITULADO NOMBRAMIENTO TEMPORAL DIRECTOR DE OPES Y DIRECTOR DE CENAT Y EL ARTICULO 5 DENOMINADO COMUNICADO INSTITUCIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.

#### **Artículo 2.** Aprobación de Actas

Aprobación de acta No. 13-2024

#### **SE ACUERDA:**

- A. POSPONER LA APROBACION DEL ACTA 13-2024 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

### **Artículo 3. Audiencias**

- a) Comisión de Vicerrectores de Administración, Escenarios económicos de la Negociación FEES 2025.

Miembros presentes de la Comisión:

Roberto Guillén Pacheco, Universidad de Costa Rica  
Silvia Watson Araya, Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Roxana Morales Ramos, Universidad Nacional  
Edward Araya Rodríguez, Universidad Estatal a Distancia

Oficio OF-ADI-260-2024 de 3 de mayo de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, y mediante el cual remite una propuesta con los escenarios económicos para la negociación del FEES 2025, en atención al acuerdo CNR-215-2024. (recibido en la Sesión 15-2024)

El señor Gustavo Gutiérrez informa que pospondrá la lectura de la Agenda para proceder con la Audiencia. Agradece la visita de la Comisión de Vicerrectores y la Vicerrectoras de Administración y ofrece disculpas por el retraso y agradece a los presentes por acomodar sus agendas.

El señor Rodrigo Arias les da la bienvenida y presenta al nuevo Vicerrector del Área de Administración, que también incluye el área de Editorial, el señor Edward Araya. Comenta que el señor Araya se incorporó hace aproximadamente quince días y, anteriormente, laboraba para la ARESEP.

Los señores rectores y señora dan la bienvenida al señor Araya.

Al ser las catorce horas, ocho minutos, se reincorpora a la sesión el señor Francisco González Alvarado.

El señor Gustavo Gutiérrez cede la palabra al señor Roberto Guillén.

El señor Roberto Guillén comenta que han estado analizando diferentes escenarios respecto al FEES y otros temas relacionados. Menciona que se han preparado varios planteamientos, resultando en seis escenarios en total. Sin embargo, para no extender la reunión, se presentarán solo dos de esos escenarios.

El señor Pablo César Marín inicia la presentación de "Escenarios de Negociación FEES 2025".

Contexto de la negociación del FEES 2024

Respeto a la Constitución Política (Art. 78, 84 y 85).

- Artículos 78, 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica.
- Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal FEES 2024:
  - El monto nominal otorgado en el 2023 + 2% por variación del poder adquisitivo.
- Negociación para el FEES 2024:
  - No se otorgó el 1% adicional sobre el FEES 2023 pactado en el acuerdo de financiamiento
  - No se ajustó la base del FEES 2023 (1%), para el cálculo del FEES 2024

- Se manifestó el desacuerdo de las Universidades Públicas sobre los puntos anteriores
- Se asignaron ¢3 000 millones, vía moción en la Asamblea Legislativa, posterior a la firma del acuerdo de financiamiento (¢600 millones para cada universidad)
- Los ¢3 000 millones se incluyeron en “transferencias específicas”, no como parte del FEES 2024

Antecedentes de la negociación del FEES 2024:

Contexto económico

- Inflación proyectada para el 2025:
  - Según BCCR, abril 2024: 3±1 p.p.
  - Según Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2029= 2,6%.
- Límite de crecimiento de gasto para el 2024, por Regla fiscal: 3,75% del Gasto Total (Corriente + Capital)
  - $\Delta = 0,22\%$  Se continúa en el escenario d) art 11 del Título IV “Responsabilidad Fiscal” de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Crecimiento económico 2023 – 2025 (PIB Real):
  - 2023: 5,1%
  - 2024: 3,8%
  - 2025: 3,8%

La señora Roxana Morales explica que, para el cálculo del PIB nominal, se emplea el promedio de los últimos cuatro años con el fin de determinar la regla fiscal correspondiente al año siguiente.

Añade que, al tener en cuenta estos datos, es probable que la regla fiscal para el período del 2026 al 2028 tienda a la baja. Ante las consultas de los señores Rodrigo Arias Camacho y Francisco González Alvarado, la señora Morales confirma que el efecto negativo del 2020 desaparecería a partir del presupuesto del 2026.

El señor Pablo César Marín continúa explicando el contexto económico:

- Finanzas Públicas:
  - Razón Deuda/PIB 2022-2024: a la baja
  - Razón Deuda/PIB 2025: 59,20%

El señor Pablo Marín explica que esta tendencia podría provocar que se salga del Escenario D en unos pocos años, lo cual tendría aspectos positivos y negativos.

La señora Roxana Morales señala que es importante destacar que hay un rezago de 2 años en cuanto a la deuda. Cuando se realiza el cálculo de la regla fiscal que aplica para el año siguiente, se hace en mayo del año anterior, con base en diciembre del año anterior. Se toma como referencia el año 2023, que cerró con una deuda de 61,10%, para calcular 2025.

Debido a este resultado, en el 2025 se debe aplicar regla fiscal sobre inversión y gasto corriente y además se prohíbe ajustar pluses y salarios. Si el 2024 la razón Deuda/PIB es de 60,90% en 2026 tampoco se podrían ajustar salarios, ni pluses salariales (aplica para salario compuesto y global).

El señor Pablo César Marín continúa mostrando un gráfico sobre la evolución del FEES en los últimos 10 años. Seguidamente, muestra las afectaciones al FEES:

- 2019 - Rebajo al FEES realizado en la Asamblea Legislativa – 2%
- 2020 - Postergación a la transferencia de capital del FEES (Inversiones) – 6,83%
- 2021 - Postergación del 5% del FEES, en el acuerdo de financiamiento – 5%

A valor actual es una afectación de ¢78 852 965 761,45 de colones.

La señora Morales aclara que se indica “FEES + UTN” debido a que esta última se incorporó al presupuesto en el año 2023.

El señor Francisco González Alvarado y el señor Rodrigo Arias consultan el motivo de incluir la postergación a partir del año 2019, cuando esta aplica a partir del período 2020-2021.

La señora Morales indica que en el 2020 la postergación fue de ¢35 000 millones, y en el 2021 fueron ¢27 000 millones, que corresponden al 5% del FEES.

El señor Marín aclara que en el 2019 se presentó la afectación de los ¢10 000 millones del rebajo de la Asamblea. No corresponde específicamente a postergación, pero por esta razón se incluye a partir de ese año.

El señor Rodrigo Arias señala que la fecha puede correrse un poco.

La señora Morales comenta que con este dato se busca enfatizar que no debería haberse aplicado dicho rebajo.

Seguidamente, se muestra la variación anual de FEES+UTN y del IPC 2019-2024. La señora Roxana destaca la tendencia 2021-2022, que es donde el FEES creció menos y la inflación fue mucho más alta por lo que se presenta una pérdida del poder adquisitivo y a pesar de que la inflación año 2023 ha sido negativa y donde el 2024 va negativo, ahora vamos a ver que no se ha recuperado el poder adquisitivo del año 2020.

El señor Pablo César Marín muestra el comportamiento que ha tenido el FEES+UTN como porcentaje del PIB, y evidencia que la inversión en educación superior ha venido a la baja prácticamente en los últimos años, especialmente el del 2024, que es el más bajo en los últimos catorce años. Adicionalmente, si se aprobaran alguna de las propuestas que se van a plantear en dicha presentación, la relación FEES/PIB disminuiría a 1,12-1,14% (2024: 1,17%).

El señor Gustavo Gutiérrez hace referencia al contenido de un Oficio recibido, donde se plantea que cualquier aumento al FEES propuesto por la ministra deberá ser cubierto con el presupuesto del MEP.

#### Escenarios del FEES 2025

- Bases de calculo
  - Monto acordado 2024
  - Monto acordado 2024 + ¢10 000 millones a valor actual
  - Monto acordado 2024 + variable + ¢3 000 millones a valor nominal
  - Monto acordado 2024 + ¢3 000 millones a valor nominal + variable
- Variables
  - Inflación MFMP 2025, Hacienda: 2,6%
  - Tasa de la regla fiscal: 3,75%
  - Meta de inflación BCCR: 3±1 p.p.
  - Límite inferior meta de inflación BCCR: 2%

- Sin crecimiento
- 2,96%

#### Escenario recomendado

Una vez analizado lo antes expuesto, esta Comisión recomienda dos escenarios posibles para negociar:

- A. Monto acordado 2024 + (Monto acordado 2024 \* 2,6% de estimación de inflación del MFMP 2024-2029)
- B. Monto acordado 2024 + (Monto recortado 2024 \* 2,96% de diferencia en p.p. entre crecimiento del FEES y el crecimiento de Inflación de 2019 a abril 2024)

En colones corrientes, el siguiente sería el monto del FEES 2025:

- A. **Primer escenario (+2.6%):** ₡591 065,27 (Un incremento de 14.978,26 millones de colones).
- B. **Primer escenario (+2.96%):** ₡593 139,18 (Un incremento de 17.052,18 millones de colones).

La señora Roxana Morales comenta que la comisión buscó la manera de justificar un crecimiento del FEES cuando la inflación es negativa. Por esta razón, recurrieron a otras herramientas técnicas que permiten defender ese crecimiento del FEES. Además, el año pasado y antepasado se han utilizado variables distintas (Inflación acumulada). Sin embargo, para el cálculo de este año esto no sería beneficioso para el FEES. Este año proponen dos opciones. Una de ellas es volver a utilizar la Política Monetaria del Banco Central (opción A).

La señora Morales argumenta que, según el documento proporcionado, la estimación inicial se basó en la inflación acumulada hasta marzo. Sin embargo, con la inflación positiva en abril, la diferencia entre la inflación acumulada y el FEES cambió, pasando a ser menos negativa. Esto ajusta la cifra a 2,96, en lugar de 2,6 como se había previsto inicialmente.

Añade que cualquier inflación posterior, aunque compense parcialmente, seguirá representando una pérdida de poder adquisitivo para el FEES.

La intención es presentar esta cifra de 2.96 como una propuesta técnica, respaldada por el alto costo de la inflación en 2021 y 2022, a pesar de la inflación negativa actual.

El señor Pablo César Marín agrega que el año pasado, cuando se estaba concluyendo la negociación, el gobierno proponían un 1,9%. El Informe de Política Monetaria de junio arrojaron 2,1%. Entonces fue que con esa diferencia pudimos negociar y llegar al 2%, por lo cual el Informe una variable con la cual el gobierno utiliza.

La señora Roxana Morales agrega que el escenario B está calculado con la inflación de abril 2024, y se podría calcular con mayo 2024 para ver si el número es favorable y actualizar la propuesta. Los datos de mayo están disponibles entre el 5 y 6 de junio.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que no los van a convocar cerca de esa fecha. De ser convocados, sería alrededor del 20 de junio. Comenta que él y la señora María Estrada tienen viajes programados y que aún está pendiente la reunión de cortesía de la señora ministra.

El señor Pablo César Marín continúa indicando la justificación del 2,6%, que es la inflación interanual estimada por el BCCR en el IPM de abril 2024, y que se espera alcanzar en el IV trimestre de 2025.

La justificación del 2,96% es la recuperación del poder adquisitivo, según la variación que se acumulado por crecimiento en 7,47% del FEES versus la acumulada que ha tenido el país del 10,43%, lo cual tiene la diferencia de 2,96%.

El señor Roberto Guillén indica que, a pesar de lo anterior, estos son presupuestos que permiten mantener la operatividad.

La señora Roxana Morales indica que también se deben analizar otros aspectos que están pendientes como la retención de las remesas que no se han hecho en los últimos años, lo cual representa un monto significativo de gasto corriente. Otro tema de la devolución del IVA que les deben, pero no se ha venido trabajando en la negociación del FEES, ya que la ley indica que se reconocerá al año siguiente en el presupuesto, pero nunca ha estado en la mesa de negociación.

El señor Gustavo Gutiérrez solicita que se envíe la presentación a los señores rectores y señora rectora. La señora Roxana indica que desde la comisión pueden formalizar la entrega del documento con el dato actualizado a abril.

El señor Rodrigo Arias solicita la inclusión de un escenario relacionado con la regla fiscal, pero se le informa que ya está contemplado. Posteriormente, destaca que este escenario debería servir como punto de partida para las negociaciones, una posición respaldada por los señores Francisco González Alvarado y el señor Gustavo Gutiérrez.

Se sugiere abordar la primera sesión con este tema e indicarle a la prensa que se encuentran dentro de los límites de la ley, con respeto a la normativa nacional y expectativa de crecimiento.

La señora Roxana Morales agrega que los límites que le está dando el Ministerio de Hacienda al MEP indica que le está asignando el presupuesto para 2025 con base en las ejecuciones, no de las formulaciones. Según el monto que el Ministerio de Hacienda indica, se está reduciendo el presupuesto del MEP para el año entrante. Además, el indica que cualquier incremento del FEES debe ser asumido con el presupuesto del MEP. Existe la posibilidad de un presupuesto de ¢100 000 millones para ser distribuido entre todos los Ministerios, pero eso queda a discreción del Consejo de Gobierno, lo cual consideran poco favorable.

Se añade que, en el análisis de ejecución el MEP haría ¢ 65 000 millones. En este punto se observa la relación, considerando el PIB proyectado para el año 2025, y si esto se materializa, la relación sería de un 4,86.

El señor Rodrigo Arias propone utilizar el argumento de que no deberían asumir las consecuencias de la ineficiencia en la ejecución del presupuesto por parte del Ministerio de Educación Pública.

La señora Roxana Morales y el señor Pablo Marín señalan que en el presupuesto contemplado en la Ley 9635 se incluiría el incremento de las transferencias específicas, según lo propuesto en el Oficio enviado. A pesar de las consideraciones planteadas, en los últimos tres años se ha mantenido el mismo monto, incluso bajo estas circunstancias.

El señor Rodrigo Arias expresa que este año no descarta ir a la Asamblea Legislativa a negociar.

El señor Francisco González Alvarado se opone a esta perspectiva, argumentando que podría transmitir una percepción de pérdida de capacidad y autonomía para negociar con el gobierno.

El señor Gustavo Gutiérrez les consulta por qué no consideraron el escenario de 3,75% como primera opción.

La señora Roxana responde que, según la Constitución Política, se ajusta según el costo de vida. Se utiliza el acumulado de los últimos 3 a 4 años, que fue el argumento más sólido que encontraron en ese caso, pues no está claro cómo defender institucionalmente este 3,75%.

El señor Francisco González Alvarado propone valorar la posibilidad de un escenario bianual, apuntando a una negociación por dos años.

El señor Edward Araya Rodríguez propone buscar una fórmula o indicador estable para evitar depender de la inflación, ya que los criterios actuales no les permiten crecer.

El señor Pablo César Marín señala que el gobierno ha modificado las variables de negociación, por lo que es necesario identificar las más convenientes. Actualmente, la mejor opción es la Regla Fiscal, si bien esta puede cambiar de año en año.

El señor Rodrigo Arias indica que las proyecciones de los próximos años ponen a la regla fiscal por arriba de cualquier proyección de la inflación, por lo que no es una mala estrategia fijar los indicadores con la Regla Fiscal. Adicionalmente indica que debe hacer una propuesta concreta de los recursos de postergación (60 000 millones), para obtener una respuesta formal que pueda llevarse en los Tribunales.

La señora Roxana Morales expresa que se va a abrir un espacio porque una parte del FEES va para becas de los estudiantes. Podría ser una variable de beneficio para el Gobierno.

Comenta que hace unos días les solicitaron información sobre cómo gastarían los ₡ 3000 millones, ya que eso está relacionado con el espacio del MEP para ejecutar. Recuerda que la regla fiscal no se aplica al MEP, sino al Gobierno Central, que redistribuye internamente los presupuestos para cumplirla. Sin embargo, internamente imponen una regla fiscal a cada institución según las directrices presupuestarias.

El señor Rodrigo Arias sugiere medir este efecto para tener los datos correspondientes a disposición durante la negociación.

El señor Gustavo Gutiérrez les agradece por la presentación. Antes de finalizar, les solicita a los vicerrectores y vicerrectora que se queden para brindarles una información relevante.

El señor Gustavo Gutiérrez les indica a los presentes que el día de hoy han puesto una medida cautelar en contra del señor Eduardo Sibaja Arias por irregularidades que se presentaron en un informe por parte de la Auditoría Interna. La suspensión es por seis meses con goce de salario.

Comenta que se seguirá el debido proceso en esta situación compleja y difícil. Añade que ese mismo día se le informó la decisión al señor Sibaja de forma presencial.

Añade que van a trabajar en un comunicado interno para CONARE. Además, se tomó la decisión de separar las direcciones de OPES y CENAT, nombrando personas interinas para dichas direcciones. Afortunadamente, ya tienen a las personas para ocupar esos puestos durante el próximo mes.

También se acordó nombrar un ente externo para llevar a cabo el debido proceso contra el señor Eduardo Sibaja Arias. Enfatiza que es un momento difícil para la familia CONARE y que es importante permanecer unidos en solidaridad.

El señor Gutiérrez señala que el retraso de la Audiencia se debió a que se convocó de urgencia a todas las jefaturas para que CONARE les comunicara esta información.

Expresa que la medida cautelar ya se aplicó y el señor Sibaja entregó todos los bienes de CONARE.

Indica que fue al Ministerio Público el día de hoy a presentar la denuncia correspondiente. Sin embargo, se cayó el sistema y se perdió toda la información. Por esta razón, deberá ir nuevamente mañana.

Los vicerrectores y vicerrectoras presentes le indican al señor Gustavo Gutiérrez que pueden contar con ellos para ayudar a los nuevos directores interinos.

Por último, se discute la reprogramación de la siguiente Audiencia.

**SE ACUERDA:**

A. CONVOCAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN A LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE DEL MARTES 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 2:30 P.M.

B. ACUERDO FIRME.

b) Equipo de Trabajo Subcomisión de Indicadores. Análisis Indicadores FEES 2025. Hora: 3:00 p.m.

Oficio OF-DPI-713-2024 de 16 de mayo de 2024, suscrito por los señores Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria y Carlos Granados Hernández, coordinador de la Comisión de Directores de Planificación, mediante el cual remite un resumen donde se visualiza el comportamiento de los indicadores según lo solicitado por la Comisión de Enlace para el año 2023.

Oficio OF-DPI-714-2024/OF-CDP-54-2024 de 15 de mayo de 2024, suscrito por los señores Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria y Carlos Granados Hernández, coordinador de la Comisión de Directores de Planificación, mediante el cual remite el informe de seguimiento y monitoreo del PLANES 2021-2025, Logros 2023.

**SE ACUERDA:**

A. MANIFESTAR LAS DISCULPAS AL EQUIPO DE TRABAJO SUBCOMISIÓN DE INDICADORES, POR LA CANCELACIÓN DE LA AUDIENCIA OTORGADA Y REPROGRAMAR EN LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 2:30 P.M.

B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 4.** Nombramiento temporal Director de OPES y Director de CENAT.

El señor Gustavo Gutiérrez le consulta al señor Francisco González Alvarado si tuvo la oportunidad de conversar con el señor José Vega, a lo que él responde afirmativamente, indicando que el señor Vega está de acuerdo en apoyar a CONARE. Posteriormente, Francisco González Alvarado agradece por el apoyo y sugiere designar a una persona por 2 o 3 meses para ajustar los cambios

de poder y firma. Respecto al señor Gastón Baudrit, propone asignar a alguien que le colabore en la planificación y otros temas pendientes, especialmente el seguimiento del FEES.

Adicionalmente, el señor Gustavo Gutiérrez le agradece el esfuerzo adicional al señor Érick Zamora y la señorita Emilieth Arias por la ayuda y esfuerzo adicional durante este período.

Seguidamente, consulta sobre la transcripción de las actas. Se le indica que estas se están trabajando con un proveedor externo por demanda.

El señor Francisco González Alvarado comenta que va a hacer una lista con los temas pendientes para pasárselos al señor Gastón Baudrit y así darles continuidad a todos los temas.

El señor Gustavo Gutiérrez propone que los nombramientos sean por un período de 3 meses y le consulta al señor Gastón Baudrit si existe algún impedimento legal de nombrar al señor José Vega, ya que es primo segundo del señor Baudrit. El señor Gastón Baudrit comenta que no hay ningún impedimento, ya que son recargos y no contrataciones nuevas, además que no hay subordinación entre los directores interinos.

El señor Gastón Baudrit procede a retirarse de la sala para proceder con la votación de las designaciones.

#### **SE ACUERDA:**

- A. RECARGAR EN EL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES) POR UN PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2024, CARGO QUE EJERCERÁ DE MANERA INTERINA CON TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A DICHO CARGO.
- B. RECARGAR EN EL SEÑOR JOSÉ ROBERTO VEGA BAUDRIT EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CENAT) POR UN PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL 2024, CARGO QUE EJERCERÁ DE MANERA INTERINA CON TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A DICHO CARGO.
- C. ACUERDO FIRME.

#### **Artículo 5. Comunicado Institucional**

Los señores rectores y señora rectora proceden a realizar modificaciones al comunicado institucional para las personas funcionarias de CONARE.

El señor Érick Zamora comenta que la señora Vanesa Solano, del Área de Comunicación Institucional, planteó una consulta sobre la comunicación. Ella sugiere emitir un comunicado oficial a la prensa, para que sea CONARE quien informe directamente y evitar especulaciones debido a filtraciones.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que se le puede informar a la señora Vanesa Solano que el comunicado interno está listo para enviar y que van a trabajar en un comunicado externo que se lo harán llegar próximamente.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL COMUNICADO INSTITUCIONAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES INTERINOS PARA EL CENAT Y LA OPES Y TRASLADARLO A TODAS LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CONARE, SUS PROGRAMAS Y LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 6.** Financiamiento y presupuesto

MEMO-OPES-040-2024 de 22 de mayo de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual remite la aprobación de la modificación presupuestaria 2-2024, presentada con el oficio OF-ADI-279-2024.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 7.** Correspondencia

- a) Oficio EEG-279-2024 de 7 de mayo de 2024, suscrito por el señor Jáiro Núñez Moya, Director de la Escuela de Estudios Generales, mediante el cual remite invitación para la presentación de productos en el marco de la Declaratoria 2024, jueves 6 de junio de 2024, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Emma Gamboa de la Facultad de Educación, UCR.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO EEG-279-2024 A LAS RECTORÍAS Y A LA SUBCOMISIÓN COORDINACIÓN CON PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS DE CONARE, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PRODUCTOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA 2024, PARA SU POSIBLE PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio DFOE-BIS-0245 (08119) de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Silvia López Villalobos, asistente técnica del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa que estará iniciando el “Seguimiento a la gestión de las transferencias de recurso a entidades privadas por parte de los concedentes” y solicita girar las instrucciones para facilitar la información a funcionarios de la Contraloría.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO DFOE-BIS-0245 (08119), AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CONARE Y A LA FUNCENAT PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0625-2024 de 15 de mayo de 2024, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual remite invitación al “Taller Técnico: Fortalecimiento de Capacitaciones Institucionales

en materia de Inversión Pública, que se llevará a cabo el 20 de junio de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.

El señor Francisco González Alvarado recuerda que es necesario presentar los nombres de las tres personas por cada universidad.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0625-2024 A LAS RECTORÍAS, REFERENTE "TALLER TÉCNICO: FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.
  - B. RECORDAR A LAS RECTORÍAS LA DESIGNACIÓN DE 3 REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE CONARE.
  - C. CONFIRMAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES RECTORES Y LA SEÑORA Rectora EN EL TALLER ORGANIZADO POR MIDEPLAN.
  - D. ACUERDO FIRME.
- d) Correo electrónico de 15 de mayo de 2024, suscrito por el señor Juan Carlos Barboza Sánchez, asistente técnico del área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa que no existe claridad si este Consejo desiste del recurso de apelación en subsidio (disposiciones 4.8 y 4.8 del informe DFOE-CAP-00012-2023).

El señor Gastón Baudrit comenta que, en este caso, se trata sobre un informe emitido por la Contraloría, el cual confundía las potestades de la de Educación con la autonomía constitucional de las Universidades Estatales. Se solicitó ajustar la redacción del informe para respetar los lineamientos constitucionales.

Comenta que, tras una reunión, se realizaron modificaciones al texto a pesar de la incomodidad por parte de funcionarios de la auditoría. A pesar de esta incomodidad, aceptaron los cambios propuestos se tomó un Acuerdo para aceptar dichos cambios.

Además, se especificó en el punto C de dicho Acuerdo que aceptaban la modificación en la redacción sin perjuicio de que se les concediera la audiencia con la señora Contralora con el fin de discutir la propuesta contenida en el documento emitido por la Contraloría sobre la educación pública.

Propone comunicar que se ha decidido no proseguir con el trámite de apelación, pero sí mantener el interés de CONARE en solicitar una audiencia con la señora Contralora para analizar la propuesta del contenido del documento.

**SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR AL DIRECTOR DE OPES LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE ACLARE LA FALTA DE INTERÉS DE CONARE POR MANTENER EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO CONTRA EL INFORME DFOE-CAP-00012-2023 Y CONFIRMAR EL INTERÉS DE COORDINAR UNA REUNIÓN CON LA SEÑORA CONTRALORA DE LA REPÚBLICA PARA SU ANÁLISIS.

B. ACUERDO FIRME.

- e) Oficio VI-3264-2024 de 16 de mayo 2024, suscrito por la señora María Laura Arias Echandi, Vicerrectora de Investigación, Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite información sobre el curso "Research Training on Evidence-Based Policy Making for Decent Work", organizado en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR A LA SEÑORA MARÍA LAURA ARIAS ECHANDI, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA QUE CONTINUE CON LA SOLICITUD Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO "RESEARCH TRAINING ON EVIDENCE-BASED POLICY MAKING FOR DECENT WORK", AL SER COORDINADO EN CONJUNTO CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

B. ACUERDO FIRME

**Artículo 8. Programas y comisiones**

- a) Oficio OF-AA-027-2024 de 9 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gustavo Otárola Vega, Director Administrativo y la señora Xinia Herrera Álvarez, jefe del Departamento de Gestión Financiera, mediante el cual remite informe sobre las observaciones señaladas por el Ministerio de Hacienda en relación a los Estados Financieros al cierre IV Trimestre del 2023 en atención al acuerdo CNR-239-2024.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-AL-054-2024 de 13 de mayo de 2024, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite propuesta de contrato de coedición para la edición de la obra "Los pueblos indígenas frente a la conservación moderna en Costa Rica (1970-2020), Colonización y resistencia".

**SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONARE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COEDICIÓN PARA LA EDICIÓN DE LA OBRA "LOS PUEBLOS INDÍGENAS FRENTE A LA CONSERVACIÓN MODERNA EN COSTA RICA (1970-2020), COLONIZACIÓN Y RESISTENCIA".

B. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio OF-VEAS-78-2024 de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Patricia Quesada Villalobos, Coordinadora, Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, mediante el cual solicita una prórroga para entregar el Plan de acciones para el cumplimiento de la Declaratoria 2024: Universidades Públicas con los Pueblos Originarios en todo el territorio nacional para la semana del 20 al 24 de mayo.

**SE ACUERDA:**

A. OTORGAR LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA REMITIR EL PLAN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA 2024: UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, A MÁS TARDAR EL 24 DE MAYO DE 2024.

B. ACUERDO FIRME.

- d) Correo electrónico de 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Dixiana Moscoso Solís, coordinadora de la Asesoría Legal de CONARE, mediante el cual remite el dictamen del proyecto de ley No. Expediente: 23.784, referente a la Reforma del inciso “REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY No. 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”.

El señor Gastón Baudrit aclara que el dictamen es una reiteración de lo conversado previamente. Desconoce por qué motivo está siendo consultado nuevamente, ya que se verificó y es exactamente el mismo texto, sin ninguna modificación.

**SE ACUERDA:**

A. TRASLADAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY NO. EXPEDIENTE: 23.784, REFERENTE A LA “REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY No. 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS”, A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y EDUCACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

B. ACUERDO FIRME.

- e) Correo electrónico de 17 de mayo de 2024, suscrito por la señora Dixiana Moscoso Solís, coordinadora de la Asesoría Legal de CONARE, mediante el cual remite el dictamen del proyecto de ley No. Expediente: 23.525, referente a la CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.”

El señor Gastón Baudrit aclara que CONARE está brindando apoyo a la gestión en beneficio de la UTN. Sin embargo, hace la observación de que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece el principio de legalidad en materia tributaria.

Para implementar el cobro del impuesto, es necesario especificar el hecho generador, el impuesto y sus condiciones. Del mismo modo, cuando se trata de una exoneración, como propone el proyecto de ley, se debe seguir el mismo proceso. El señor Baudrit sugiere que se redacte un enunciado conforme al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, detallando el tipo de impuesto, el hecho que exonera del pago y todas las condiciones necesarias. Esto sería para evitar problemas futuros con el Ministerio de Hacienda.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY, NO. EXPEDIENTE: 23.525, REFERENTE A LA CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS” A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y EDUCACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 9.** Carreras universitarias

- a) MEMO-DA-037-2024 de 8 de mayo de 2024, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de rediseño de la Maestría en Administración de la Ingeniería Electromecánica con énfasis en Administración de la Energía y de la Maestría en Administración de la Ingeniería Electromecánica con énfasis en Gerencia del Mantenimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, OPES; no-28-2024.

**SE ACUERDA:**

- A. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PROCEDA CON EL REDISEÑO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE LA ENERGÍA Y ÉNFASIS EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO Y QUE MODIFIQUE, LOS CURSOS, OBJETIVOS, PERFIL Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
  - B. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA VELE PORQUE EFECTIVAMENTE SE PROVEA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROPUESTA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE ESTE DICTAMEN.
  - C. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
  - D. ACUERDO FIRME
- b) MEMO-DA-039-2024 de 8 de mayo de 2024, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de creación del Bachillerato en Inteligencia y Estrategia Global de la Universidad Nacional, OPES; no-27-2024.

**SE ACUERDA:**

- A. QUE SE PROCEDA CON LA CREACIÓN DEL BACHILLERATO EN INTELIGENCIA Y ESTRATEGIA GLOBAL, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.

B. QUE, AL SER UNA CARRERA CON UN PERFIL INTERDISCIPLINAR MUY DIFERENTE A LAS CARRERAS EXISTENTES, SE RECOMIENDA UNA EVALUACIÓN CON ESTUDIO DE EMPLEABILIDAD DE SUS GRADUADOS LUEGO DE TERMINAR SUS DOS PRIMERAS COHORTES.

C. ACUERDO FIRME.

#### **Artículo 10.** Asamblea Legislativa

Oficio AL-FPLP-JOB-OF129-05-2024 de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Johana Obando Bonilla, Diputada de la Fracción Partido Liberal Progresista, mediante el cual consulta sobre la postura de las universidades en cuanto a la implementación del decreto 44169-MSP-MICITT sobre ciberseguridad y la implementación de las redes 5G.

La señora María Estrada sugiere enviar la consulta a las escuelas de computación.

#### **SE ACUERDA:**

A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE CONARE, Y A LAS ESCUELAS DE INFORMÁTICA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO.

B. ACUERDO FIRME.

#### **Artículo 11.** Comunicado sitio Web

Se presenta la recomendación de Comunicación, sugiriendo que el comunicado sea un audio del señor Gutiérrez en lugar de un documento escrito. Sin embargo, el señor Rodrigo Arias expresa su preocupación, argumentando que esto podría exponer al señor Gutiérrez y dejarlo vulnerable a ataques.

El señor Francisco González Alvarado expresa su desacuerdo en hacer un comunicado público. Sugiere que sería mejor mantener la comunicación interna y responder si es necesario. El señor Francisco González Calvo respalda esta idea.

El señor Gastón Baudrit menciona que se cuenta con dos comunicados. Uno emitido por la Universidad de Costa Rica, referente a la presentación de una denuncia ante el Ministerio Público.

El señor Gustavo Gutiérrez expresa su desacuerdo con esta propuesta, argumentando que el tema debería ser abordado en CONARE.

Además, el señor Baudrit añade que el segundo comunicado es un resumen de lo previamente aprobado.

El señor Gustavo Gutiérrez procede a leer el comunicado institucional.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL AVISO SOBRE LA DESIGNACION DE DIRECTORES INTERINOS PARA EL CENAT Y LA OPES Y TRASLADARLO A LA COMUNICADORA INSTITUCIONAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE CONARE.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 12. Varios**

- a) Redactar cartas de felicitación a las presidencias de las comisiones legislativas.

El señor Rodrigo Arias propone felicitar a la señora Paulina por su nombramiento como presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios. El señor Arias sugiere ofrecer el apoyo de CONARE, considerándola una aliada, y destacando su papel en la gestión de incrementar el presupuesto Universitario para el presente año.

Además, señala que aún deben ir a solicitar que se aclare la redacción de los ingresos propios.

Finalmente, el señor Francisco González Alvarado sugiere que esta comunicación se extienda a todas las nuevas presidencias.

- b) Solicitar una reunión con la señora diputada Rocío Alfaro del Frente Amplio.

La señora María Estrada señala que han convocado el proyecto de reconocimiento de planes y títulos en el extranjero, por lo que considera urgente hablar con la señora diputada Rocío Alfaro.

El señor Rodrigo Arias aclara que está convocado para sesión extraordinaria.

Por su parte, el señor Gustavo Gutiérrez consulta la posición de la señora diputada Álvarez, y se le indica que ella votó en contra.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y siete minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz  
Director a.i.  
Oficina de Planificación de la Educación Superior